



— ESCRITURA NÚMERO 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE) —

— VOLUMEN NÚMERO 4 (CUATRO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO. —

— En la ciudad capital del Estado de Tlaxcala, del día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, Yo, Licenciado ANTONIO FLORES SÁNCHEZ, Notario Público número Tres de la Demarcación de Hidalgo, Tlaxcala; hago constar en Escritura Pública: —

A).- EL CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE A TÍTULO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN, que otorga de una parte como DONANTE: La persona moral denominada representada por el señor

en su carácter de

/ de la otra parte como DONATARIA: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, representado en este acto por el C. GUSTAVO JIMÉNEZ ROMERO, en su carácter de Presidente Municipal; y, la C. MARIA ESTELA HERNÁNDEZ GRANDE, en su carácter de Síndico Municipal. —

PROTESTA DE LEY.- EL SUSCRITO NOTARIO, PROTESTO Y EXHORTÓ A LOS OTORGANTES PARA QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD, APERCIBIDOS DE LAS SANCIONES A QUE SE HACEN ACREEDORES QUIENES SE CONDUCEN FALSAMENTE ANTE NOTARIO, TANTO EN SUS DECLARACIONES COMO EN LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO APÓCRIFO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 101, FRACCIÓN X, DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 211, DEL CÓDIGO PENAL, AMBAS DISPOSICIONES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; ASÍ COMO TAMBIÉN DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES TANTO EN EL ORDEN LOCAL, ESTATAL Y FEDERAL; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS: —

ANTECEDENTES

I.- TÍTULO DE PROPIEDAD. — Que mediante Instrumento número 39,317 (treinta y nueve mil trescientos diecisiete), volumen 397 (trescientos noventa y siete), de fecha diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Velázquez Junior, Notario número noventa y uno del Distrito Federal. Documento que se encuentra inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala. Bajo la partida número noventa y nueve a fojas treinta y nueve vuelta y cuarenta frente de la sección primera, volumen sesenta y tres del Distrito de Hidalgo, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, actualmente perteneciente al Distrito de Lardizábal y Uribe, Estado de Tlaxcala; en el que contrato de compraventa que celebró de una parte como vendedora la empresa , representada por el señor y de la otra parte como compradora la empresa representada por el señor , quien compró la finca número dos de la calle Progreso y Lote de terreno contiguo a aquella, ubicado en la ciudad de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala. Documento que se refiere al citado bien inmueble y del

COTEJADO

NOTARÍA PÚBLICA

0

cual, YO, el Suscrito Notario DOY FE, tenerlo a la vista del que se desprenden ser ciertos los hechos expuestos por la parte vendedora, mismo que tengo a la vista y mando agregar una copia fotostática al apéndice de este instrumento para los efectos legales a que haya lugar.

Bien inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: De oriente a poniente, haciendo un ligero quiebre mide sesenta metros, cincuenta centímetros, quiebra hacia el Sur en cincuenta y un metros, cincuenta centímetros, sigue al Poniente en cuarenta y tres metros, ochenta centímetros, y linda respectivamente con la Avenida Centenario y con propiedades que son o fueron de _____

AL SUR: De Oriente a Poniente, sesenta metros, ochenta centímetros, sigue al Sur en cuarenta metros, cincuenta y cinco centímetros, con el _____, sigue al Poniente en veintisiete metros, veinte centímetros, con propiedad que es o fue de Bartolomé Quiroz, quiebra al Norte en diecinueve metros, setenta centímetros, sigue al Poniente en quince metros, cuarenta centímetros, con propiedad de _____

AL ORIENTE: En ochenta y cuatro metros, cincuenta y cinco centímetros, con la avenida Progreso, su ubicación.- AL PONIENTE: En cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros, con calle antiguamente sin nombre, actualmente denominada Pedro Galván, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS _____

II.- Manifiesta la persona moral denominada _____, representada por el señor _____

también conocido con el nombre de _____ en su carácter de _____ que ha dispuesto desprenderse de UNA FRACCIÓN del bien inmueble identificado como la finca número dos de la calle Progreso y Lote de terreno contiguo a aquella, ubicado en la ciudad de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala, y donarla en favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala. - Bien inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Bien inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 32.00 Mts., (treinta y dos metros), linda con _____ SUR: 32.00 Mts., (treinta y dos metros), linda con _____ 1.- ORIENTE: 25.00 Mts., linda con calle Progreso Norte.- PONIENTE: 25.00 Mts., linda con _____ CON UNA SUPERFICIE DE: 800.00 M2 (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS). _____

III. - DIVISIÓN DE PREDIO URBANO. - Que obtuvo por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, oficio con número de FOLIO: PMCH/JDU/2023/DPU/03-018, de fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés. - Documento que doy fe tener a la vista y mando agregar una copia fotostática al apéndice de este instrumento, para los efectos de Ley. _____

IV. - IMPUESTO PREDIAL - Que el citado bien inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial por el presente año, como se acredita con el recibo número 5766, con número de clave catastral U-18800-10-01, expedido por la Tesorería Municipal de Chiautempan, Tlaxcala, documento que tengo a la vista del cual se agrega copia fotostática al apéndice de este instrumento. _____



V.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. - Que el bien inmueble de referencia se encuentra libre de todo gravamen, según se acredita con el certificado de Libertad de Gravámenes, con anotación de aviso preventivo, expedido por la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, documento que tengo a la vista del cual se agrega copia fotostática al apéndice de este instrumento.

VI.- AVALÚO. - La parte donante me exhibe el avalúo catastral, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiautempan, Estado de Tlaxcala, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, documento que tengo a la vista del cual se agrega copia fotostática al apéndice de este instrumento.

Con los antecedentes expuestos, las partes han acordado la celebración del presente contrato y determinan la sujeción del mismo al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La persona moral denominada
representada por el señor FRANCISCO ARENAS GUERRA también conocido con el nombre de

en su carácter de y atentos a las formalidades establecidas en la ley, DONA A TÍTULO GRATUITO, UNA FRACCIÓN del bien inmueble identificado como la finca número dos de la calle Progreso y Lote de terreno contiguo a aquella, ubicado en la ciudad de Santa Ana Chiautempan, Estado de Tlaxcala, en favor del HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, representado en este acto por el C. GUSTAVO JIMÉNEZ ROMERO, en su carácter de Presidente Municipal; y, la C. MARIA ESTELA HERNÁNDEZ GRANDE, en su carácter de Síndico Municipal; cuyas medidas y colindancias han quedado especificadas en el antecedente II (DOS ROMANO), de la presente escritura, mismas que se tienen aquí por íntegramente reproducidas como si se insertasen a la letra.

BIEN INMUEBLE QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA. Donación que se otorga de conformidad con lo que dispone el artículo 1945 del Código Civil para el Estado de Tlaxcala; en términos legales con todas su entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto más que de hecho y por derecho le corresponde, sin reserva ni limitación alguna.

SEGUNDA. - Se fija como valor para los impuestos fiscales la cantidad de: \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 Moneda Nacional).

TERCERA. - La parte donante declara que los derechos de PROPIEDAD Y POSESIÓN, que tiene sobre el referido bien inmueble se encuentran libre de todo gravamen y responsabilidad, pero en caso contrario se obliga a responder al saneamiento de la DONACIÓN, para el caso de evicción en términos del artículo 1954 del Código Civil para el Estado de Tlaxcala.

CUARTA. - Los gastos que origine el otorgamiento de esta Escritura y expedición de Testimonio serán por cuenta de parte interesada, que acepta la DONACIÓN para que lo

COTEJADO
LIC. ANTONIO FLORES SÁNCHEZ
DEMARCACIÓN DE HIDALGO, TLAXCALA, TLAXCALA.

DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA, en términos de la misma, quedando entendido de la obligación que tiene de inscribir el Título que se le expida en la Dirección de Notarias y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala.

QUINTA - Ambas partes acuerdan que el bien inmueble dado en donación será destinado para la construcción de las instalaciones de la Presidencia Municipal de Chiautempan, Estado de Tlaxcala; siendo motivo de revocación tal acto jurídico, si el destinado es un fin distinto, de conformidad con lo que dispone el artículo 1339, y demas relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de Tlaxcala.

SEXTA - Ambos contratantes aceptan la presente escritura en los términos de redacción y liberan al suscrito Notario de cualquier responsabilidad por tales conceptos.

PERSONALIDAD

también conocido con el nombre
acredita su personalidad y la legal existencia de su
representada la persona moral denominada
con los siguientes documentos:

2.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DOMICILIO**.- Por escritura número cuarenta y un mil setecientos ochenta, de fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, otorgada ante la fe del Licenciado José Carrasco Zanini, entonces titular de la Notaría número tres del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de México, en la sección de comercio, libro tercero, volumen trescientos diecisiete, a fojas cuatrocientos sesenta y cuatro y bajo el número quinientos sesenta y cuatro, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la sociedad de referencia, cambio su denominación por la que actualmente ostenta de

Estado de
Tlaxcala, a la Ciudad de México, Distrito Federal, y



pesos, moneda nacional), reformando en consecuencia las cláusulas primera, segunda y quinta de sus estatutos sociales.

3.- APROBACIÓN DEL INFORME; APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO Y REFORMA A LAS CLÁUSULAS SEXTA Y VIGESIMO OCTAVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

Que mediante Escritura número 30063 (treinta mil sesenta y tres), libro novecientos sesenta y tres, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, titular de la Notaria número doscientos once del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en fecha de dos mil ocho, en la que se hizo constar: La PROTOCOLIZACIÓN del ACTA de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad denominada

celebrada con fecha quince de noviembre de dos mil siete, en la que en el punto tres del orden del día, se llevo a cabo la ratificación de los miembros del consejo de administración. -

Así mismo, manifiesta el señor _____ también conocido con el nombre de _____, bajo protesta de decir verdad que las facultades con las que comparece no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna a la fecha del presente instrumento. - Documentos que tengo a la vista y mando agregar una copia fotostática al apéndice de este instrumento para los usos legales a que haya lugar. _____

PERSONALIDAD DEL C. GUSTAVO JIMÉNEZ ROMERO, acredita su personalidad con su CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VÁLIDEZ DE ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA, de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, en el cual consta dicho nombramiento, manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la personalidad con que se ostenta hasta la presente fecha no les ha sido revocada ni limitada en su funciones, documento que tengo a la vista y mando agregar una copia fotostática al apéndice de este instrumento. _____

PERSONALIDAD DE: LA C. MARIA ESTELA HERNÁNDEZ GRANDE, acredita su personalidad con su CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VÁLIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA SINDICATURA MUNICIPAL, de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, en el cual consta dicho nombramiento, manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la personalidad con que se ostenta hasta la presente fecha no les ha sido revocada ni limitada en su funciones, documento que tengo a la vista y mando agregar una copia fotostática al apéndice de este instrumento. _____

GENERALES

Los comparecientes manifiestan por sus generales las siguientes: _____

PARTE DONANTE: La persona moral denominada _____

con domicilio fiscal en _____

COTEJADO
LIC. ANTONIO FLORES SÁNCHEZ
DEMARCACIÓN DE HIDALGO, TLAXCALA, TLAXCALA.

), de paso por esta ciudad.
Con Registro Federal de Contribuyentes: representada por el señor
también conocido con el nombre de .
mexicano de nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario y
vecino de México, Distrito Federal, actualmente ciudad de México, con domicilio en
de paso por esta ciudad, empresario,
con fecha de nacimiento , quien se
identifica con credencial para votar, CLAVE DE ELECTOR , expedida
por el Instituto Federal Electoral. - CURP: con Registro Federal de
Contribuyentes.

PARTE DONATARIA: El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala. Con Registro Federal de Contribuyentes: MCT850101J63
representado en este acto por:

C. GUSTAVO JIMÉNEZ ROMERO, en su carácter de Presidente Municipal; quien manifiesta
ser mexicano de nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario y vecino de Santa Ana
Chiautempan, Tlaxcala, con domicilio en

servidor público, con fecha
de nacimiento , quien se identifica con
su Credencial para votar CLAVE DE ELECTOR , expedida por el
Instituto Nacional Electoral. CURP:

C. MARIA ESTELA HERNÁNDEZ GRANDE, en su carácter de Síndico Municipal, quien
manifiesta ser mexicana de nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria de Santa Cruz
Tlaxcala, Tlaxcala, vecina de Chiautempan, Tlaxcala, con domicilio

servidor público, con fecha de nacimiento
quien se identifica con credencial para votar, CLAVE DE ELECTOR
, expedida por el Instituto Nacional Electoral. - CURP:

YO, EL NOTARIO PÚBLICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101, FRACCIÓN
XVI, DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CERTIFICO Y DOY FE: A).

- Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, fracción III de la Ley del
Notariado del Estado de Tlaxcala, la parte donante y la parte donataria se identificaron a
satisfacción del suscrito Notario Público con los documentos antes mencionados, de los
cuales mando sacar copias fotostáticas, las que cotejadas con su original se agregan al
apéndice de este instrumento testimonio y copias que del mismo se expidan. - B). - Que los
otorgantes a mi juicio tienen capacidad legal para la celebración de este acto, pues en ellos
no se observan manifestaciones de incapacidad física o mental que les impida discernir. - C).
- Que leí a los otorgantes en voz alta esta Escritura, a quienes expliqué el valor y fuerza legal
que su contenido encierra, así mismo los comparecientes leyeron en forma personal esta



8

XICOHTÉNCATL, CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA. - DOY FE. _____

EL NOTARIO PÚBLICO. - FIRMA ILEGIBLE. - RÚBRICA. - EL SELLO DE AUTORIZAR. - DOY FE. - _____

INSERCIÓNES

INFORME DE PROPIEDAD TERRITORIAL - AL C. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE LA DEMARCACIÓN DE HIDALGO, TLAXCALA. _____

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y EN CONTESTACIÓN A ESTE OFICIO INFORMO A USTED LO SIGUIENTE: _____

(X) LOS DATOS DEL CAUSANTE SEÑALADOS SON CORRECTOS. - _____

(X) DICHO CAUSANTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. - OBSERVACIONES. - ESTE PREDIO TIENE PAGADO EL AÑO 2023 CON UN AVALUO CATASTRAL CON UNA SUP. DE 800.00 M2 Y UNA SUP. CONSTRUIDA DE 600.00 M2 Y CON UN VALOR DE \$170,000.00 PESOS. - EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. - LUGAR Y FECHA. - CHIAUTEMPAN, TLAX., A 05 DE JUNIO DE 2023. _____

ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. - EL TESORERO MUNICIPAL - C.P. DOLORES ALICIA PINO HERMOSILLO. - FIRMA ILEGIBLE. - RÚBRICA. _____

Se contestó con fecha: 05 DE JUNIO DE 2023. _____

TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Causo alta con número de cuenta: 10 01 18800. _____

DECLARACIÓN DEL I.S.R.

SAT. - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. - SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. - FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN. - 09/06/2023 15:35. - NÚMERO DE OPERACIÓN. - 230030086181. _____

LA PRESENTE ESCRITURA FUE FIRMADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; Y, AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. _____

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL VOLUMEN NÚMERO 4 (CUATRO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, ESCRITURA NÚMERO 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE), Y APENDICE DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, Y SE EXPIDE EN CUATRO HOJAS ÚTILES EN FAVOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD. - DADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. _____

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DE LA DEMARCACIÓN DE HIDALGO, TLAXCALA

LIC. ANTONIO FLORES SÁNCHEZ.

